



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1629_3: Controlar el mantenimiento de un complejo o sistema
hiperbárico”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1629_3: Controlar el mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el control del mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar el complejo hiperbárico para su funcionamiento, comprobando que todos sus equipos y elementos reúnen las condiciones de operatividad para el desarrollo de las operaciones.

- 1.1 La compatibilidad entre los equipos, elementos y sistemas de buceo se verifica teniendo en cuenta los tipos de conexiones (roscas y anclajes) y distintos tipos de gases, entre otros, con el fin de evitar imprevistos o accidentes durante la utilización de éstos.
- 1.2 El funcionamiento de los equipos y elementos que forman parte del complejo hiperbárico se supervisan con la lista de comprobación establecida al efecto, para asegurar su operatividad.
- 1.3 Los equipos y elementos del complejo hiperbárico se revisan atendiendo a las fichas técnicas, homologaciones e instrucciones del fabricante comprobando las condiciones de operatividad para garantizar el desarrollo de la intervención.
- 1.4 La información del complejo e intervención hiperbáricos en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector se interpreta con los medios existentes, y a través de la información técnica disponible y del plan de inmersión, para llevarla a cabo según lo previsto.
- 1.5 La documentación exigida para la tramitación y realización de la intervención hiperbárica se cumplimenta en inglés según lo indicado en el plan de inmersión.

2. Planificar el mantenimiento de los equipos y elementos del complejo hiperbárico, comprobando su validez, conforme a los manuales técnicos para asegurar su operatividad y garantizar la seguridad del personal que participa en la intervención.

- 2.1 El plan de mantenimiento del complejo hiperbárico se organiza según la normativa aplicable de riesgos laborales, de acuerdo a los manuales técnicos para asegurar su operatividad.
- 2.2 La información vinculada con el mantenimiento y elementos del complejo hiperbárico se gestiona interpretando la documentación técnica de los equipos, y certificados de operatividad, si es el caso, en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector y archivando la lista de proveedores siguiendo el orden establecido, para efectuar los mantenimientos programados.
- 2.3 Los equipos, elementos, herramientas, piezas de recambio, entre otros, se almacenan en el complejo hiperbárico, según necesidades de uso para asegurar su disponibilidad.
- 2.4 Los criterios para las revisiones, comprobaciones y mantenimiento además de lo establecido por el fabricante de los equipos y elementos del complejo hiperbárico se protocolizan, comprobando el cumplimiento de éstos para garantizar la seguridad de la intervención.
- 2.5 Las revisiones y el mantenimiento del complejo hiperbárico se supervisan según criterios técnicos y de seguridad, para fidelizar la operatividad de los equipos.
- 2.6 La sustitución de las piezas o elementos que presenten anomalías se comprueban, anotándose el motivo y la fecha en el libro de mantenimiento, para tener un control y estimar la longevidad de éstos.

- 2.7 Las piezas se sustituyen por otras certificadas y homologadas con la misma funcionalidad, conforme a los manuales de reparación y criterios de calidad, para garantizar su funcionamiento.
- 2.8 Los sistemas a presión se garantizan, revisando y timbrando, atendiendo a la normativa aplicable de seguridad, cumplimentando las correspondientes hojas de control, para garantizar la seguridad de los mismos.

3. Controlar el funcionamiento de los elementos del complejo hiperbárico de acuerdo al plan de inmersión establecido, para garantizar la seguridad y eficacia de la operación.

- 3.1 El funcionamiento de los equipos necesarios para el sistema de soporte de vida (compresores, generadores y otros) se controla de acuerdo a los protocolos operativos establecidos para garantizar la seguridad de la operación.
- 3.2 La documentación técnica en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector que acompaña a los equipos se interpreta al detalle para favorecer su utilización.
- 3.3 Los controles de operatividad se establecen según los protocolos de mantenimiento previstos, al objeto de identificar cualquier anomalía e impartir las instrucciones para restablecer la funcionalidad.
- 3.4 El puesto a ocupar durante la operación se determina según lo establecido en el plan de inmersión, manteniendo comunicación fluida con el responsable superior, para informarle y asesorarle ante cualquier anomalía.
- 3.5 Los mensajes, expresiones, órdenes relativas a las acciones y nomenclatura de los elementos y equipos utilizados se transmiten en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector, con precisión y sin dificultad en cualquier contexto, para garantizar la ejecución de las actividades.
- 3.6 El funcionamiento del sistema de regeneración se controla comprobando el almacenamiento de la mezcla respirable, para su reutilización en futuras inmersiones.

4. Operar en el complejo hiperbárico garantizando el cumplimiento del plan de riesgos laborales y protección medioambiental para garantizar la seguridad.

- 4.1 Los recipientes a presión se almacenan de forma segura, atendiendo a los tipos de gases y a la normativa de seguridad aplicable para envases a presión, con el fin de evitar confusiones o accidentes.
- 4.2 La nomenclatura, etiquetado, numeración y código de colores de los recipientes a presión, se mantienen visibles y legibles para facilitar su ubicación y errores en su manipulación.
- 4.3 Los trabajos se realizan con el equipo de protección individual (EPI) correspondiente, aplicando las normas de seguridad establecidas, para evitar posibles lesiones.

- 4.4 Los productos de desecho que se generan en las sustituciones, limpiezas, entre otros, se almacenan en recipientes destinados a este fin cumpliendo con las normas de protección medioambiental.
- 4.5 Los habitáculos hiperbáricos y las inmediaciones de éstos se mantienen limpios, libres de grasas, suciedades, aceites u otros combustibles susceptibles de arder en atmósferas ricas en oxígeno para evitar riesgos de incendios.
- 4.6 Los agentes y sistemas vinculados a la extinción de incendios se adecúan a las clases de fuegos que se puedan generar en el desarrollo de las operaciones, para garantizar su eficacia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1629_3: Controlar el mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Instalaciones a presión en un complejo o sistema hiperbárico.

- Compresores: tipos de compresores de alta, media y baja; rendimiento; instalación; mantenimiento.
- Baterías y rampas: estación de carga; rendimiento; instalación; trasvases.

2. Sistemas de suministro desde superficie relativos a un complejo o sistema hiperbárico.

- Equipo ligero de gran profundidad.
- Mascarones y cascos: tipos.
- Despiece.
- Consumos.
- Funcionamiento.
- Calibrado.
- Comunicaciones. Mantenimiento. C.C.T.V. Iluminación.
- Umbilicales: composición. Neumo. Cable de comunicaciones. C.C.T.V. Iluminación.
- Manguera para suministro de gases.
- Cabo guía.
- Limpieza para suministro de oxígeno.
- Equipos de suministro de agua caliente para los trajes de los buzos.

3. Cuadro de distribución de gases relativos a un complejo o sistema hiperbárico.

- Composición.
- Funcionamiento.
- Mantenimiento.

- Descontaminación.

4. Campana de buceo con relación a un complejo o sistema hiperbárico.

- Tipos de campana.
- Umbilical.
- Baliza de emergencia.
- Iluminación.
- Telefonía.
- Suministro de emergencia.
- Sistemas de arriado e izado.
- Suspensión y retenida.

5. Cámaras y sistemas relativos a un complejo o sistema hiperbárico.

- Cámaras hiperbáricas; Clasificación. Componentes y sistemas. Preparación y comprobación. Soporte vital. Suministro de gases. Ventilación. Precauciones. Sistemas contra incendios. Iluminación. Comunicaciones.
- Características de un complejo hiperbárico: dimensiones. Maquinaria. Rendimiento. Clasificación.

6. Normativa aplicable de recipientes a presión relativos a un complejo o sistema hiperbárico.

- Transporte.
- Manipulación.
- Estiba.
- Contraste y revisiones.

7. Seguridad y protección medioambiental relativos a un complejo o sistema hiperbárico.

- Prevención y extinción de incendios.
- Normas de seguridad y protocolos de emergencia.
- Productos de desecho. Eliminación y almacenamiento.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Organizar y ejecutar la intervención de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad, eficacia y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

- Aprender nuevos conceptos y procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1629_3: Controlar el mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de mantenimiento de los elementos y equipos de un complejo o sistema hiperbárico a partir de la documentación técnica, cumpliendo las normativas de riesgos laborales, de protección medioambiental y de seguridad aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Verificar el funcionamiento de los elementos y equipos del complejo o sistema hiperbárico.
2. Planificar el mantenimiento de los equipos y elementos del complejo o sistema hiperbárico.
3. Controlar el funcionamiento de los elementos y equipos del complejo o sistema hiperbárico.
4. Cumplir las normas de riesgos laborales, de protección medioambiental y de seguridad aplicable a envases a presión.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de información técnica: fichas, homologaciones e instrucciones del fabricante; equipamientos y productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas de una práctica simulada.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Verificación del funcionamiento de los elementos y equipos del complejo o sistema hiperbárico.</i>	- Validación de la compatibilidad entre los equipos, elementos y sistemas de los gases. - Comprobación de los pases de rosca y anclajes, y gases que intervienen en las conexiones. - Supervisión del funcionamiento de los equipos. - Interpretación de las fichas técnicas, homologaciones e instrucciones del fabricante de los equipos (si procede,

	en idioma extranjero de mayor uso en el sector). - Cumplimentación de la documentación (en inglés). <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Planificación del mantenimiento de los equipos y elementos del complejo o sistema hiperbárico.</i>	- Organización del plan de mantenimiento del complejo o sistema hiperbárico de acuerdo con los manuales técnicos (sustitución piezas o elementos, revisión sistemas a presión, entre otros). - Interpretación de la documentación técnica de los equipos y certificados de operatividad (si es el caso, en idioma extranjero de mayor uso en el sector). - Archivado en orden de la lista de proveedores. - Almacenamiento de equipos, elementos, herramientas, piezas de recambio, entre otros, según necesidades de uso. - Elaboración de protocolo sobre revisiones, comprobaciones y mantenimiento relacionado con equipos y elementos del complejo o sistema hiperbárico. - Anotación en el libro y timbrado en relación al mantenimiento (sustitución, revisión, entre otros) de piezas indicando la fecha y motivo. - Supervisión de la revisión y mantenimiento de equipos de presión según normativa de seguridad. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Control del funcionamiento de los elementos y equipos del complejo hiperbárico.</i>	- Inspección del funcionamiento de los equipos vinculados al sistema de soporte de vida. - Interpretación de documentación técnica de los equipos (si es el caso, en idioma extranjero de mayor uso en el sector). - Localización de anomalías a partir de los controles de operatividad establecidos. - Transmisión de instrucciones a través de mensajes, expresiones y órdenes (idioma extranjero de mayor uso en el sector). - Revisión del funcionamiento del sistema de regeneración de gases. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento de las normas de riesgos laborales, de protección medioambiental y de seguridad aplicable a envases a presión.</i>	En especial consideración: - Estiba y almacenaje de los recipientes a presión. - Interpretación de nomenclatura, etiquetado, numeración y código de colores de los recipientes a presión. - Manejo de materiales de limpieza en ambientes hiperbáricos.

	- Manipulación de extintores. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Valida la compatibilidad entre los equipos, elementos y sistemas de los gases, teniendo en cuenta los pases de rosca y anclajes, y gases que intervienen en las conexiones; supervisa el funcionamiento de los equipos, en función de la lista de control. Utiliza las fichas técnicas para llevar a cabo la revisión de los equipos y elementos del complejo, interpreta la documentación de los equipos (y si procede en idioma extranjero de mayor uso en el sector) y cumplimenta el expediente en inglés para la tramitación y realización de la intervención.</i>
3	<i>Valida la compatibilidad entre los equipos, elementos y sistemas de los gases, teniendo en cuenta los pases de rosca y anclajes, y gases que intervienen en las conexiones; supervisa el funcionamiento de los equipos en función de la lista de control, lleva a cabo la revisión de los equipos y elementos del complejo e interpreta la documentación (en idioma extranjero de mayor uso en el sector) de los equipos.</i>
2	<i>Valida parcialmente la compatibilidad entre los equipos, elementos y sistemas de los gases, teniendo en cuenta los pases de rosca y anclajes, y gases que intervienen en las conexiones; supervisa de manera incompleta el funcionamiento de los equipos en función de la lista de control, lleva a cabo la revisión de los equipos y elementos del complejo y no interpreta la documentación de los equipos (en idioma extranjero de mayor uso en el sector).</i>
1	<i>No verifica el funcionamiento del complejo o sistema hiperbárico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Inspecciona el funcionamiento de los equipos vinculados al sistema de soporte de vida (compresores, generadores y otros); interpreta la documentación técnica de los mismos (y si es el caso en idioma extranjero de mayor uso en el sector); localiza las anomalías a partir de los controles de operatividad establecidos según protocolos de mantenimiento; transmite instrucciones a través de mensajes, expresiones y órdenes (idioma extranjero de mayor uso en el sector) en función del</i>
---	--

	<i>puesto de trabajo y revisa el funcionamiento del sistema de regeneración de gases.</i>
3	<i>Inspecciona el funcionamiento de los equipos vinculados al sistema de soporte de vida (compresores, generadores y otros); interpreta la documentación técnica de los mismos (idioma extranjero de mayor uso en el sector); localiza las anomalías a partir de los controles de operatividad establecidos; transmite instrucciones en función del puesto de trabajo y revisa el funcionamiento del sistema de regeneración de gases.</i>
2	<i>Inspecciona parcialmente el funcionamiento de los equipos vinculados al sistema de soporte de vida (compresores, generadores y otros); interpreta la documentación técnica de los mismos; localiza las anomalías; transmite instrucciones sin tener en cuenta las actividades profesionales que se desarrollan en los puesto de trabajo y revisa de manera incompleta el funcionamiento del sistema de regeneración de gases.</i>
1	<i>No controla el funcionamiento de los equipos del complejo hiperbárico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

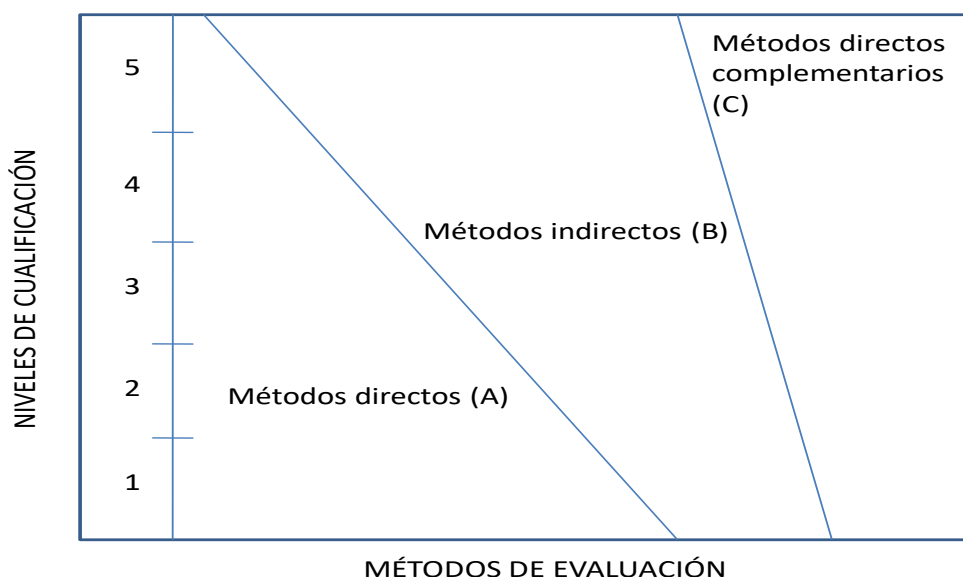
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de control del mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se sugiere disponer de los equipos, materiales y útiles existentes en una empresa cuya actividad esté relacionada con la gestión de complejos y sistemas hiperbáricos, que deberán de ser de uso generalizado en el sector.